



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2023-MDK/CM.**

Kimbiri, 21 de diciembre de 2023.

### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de diciembre de 2023, el Informe N° 021-2023-MDK-OGCN/EPF-J, de fecha 29 de noviembre de 2023; el Informe N° 873-2023-MDK-OGPP/WCJ-D, de fecha 04 de diciembre de 2023; la Opinión Legal N° 497-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Informe N° 451-2023-MDK/GM, de fecha 12 de diciembre de 2023, sobre la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Municipalidad Distrital de Kimbiri", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme lo establece el artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala textualmente que, le corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 021-2023-MDK-OGCN/EPF-J, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Jefe(e) de la Oficina General de Comunidades Nativas, solicita que previa opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se implementen las acciones para la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Municipalidad Distrital de Kimbiri", con el objetivo de establecer la mutua coordinación y cooperación entre ambas entidades, para la promoción, desarrollo y ejecución de proyectos de inversión pública, programas y planes específicos para optimizar la gestión, protección, conservación, promoción, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 873-2023-MDK-OGPP/WCJ-D, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Municipalidad Distrital de Kimbiri", no demanda recursos presupuestarios ni financieros a ambas partes, por lo que es procedente su aprobación;

Que, mediante Opinión Legal N° 497-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Municipalidad Distrital de Kimbiri", siendo competencia del Concejo Municipal la aprobación y autorización del mismo;

Que, mediante Informe N° 451-2023-MDK/GM, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la Municipalidad Distrital de Kimbiri";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Por lo que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la celebración del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Kimbiri", con el objetivo de establecer la mutua coordinación y cooperación entre la Dirección Desconcentrada de Cultura - Cusco, a través de la Subdirección Interculturalidad y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para la implementación e incorporación del enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad, promoviendo el ejercicio y la garantía de derechos colectivos de los pueblos originarios andino-amazónicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al titular del pliego, la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Kimbiri".

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Comunidades Nativas. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunidades Nativas y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA  
  
Abog. Enrique Almonte Piloo  
DIRECTOR (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Néstor Hernán Dipas Torres  
ALCALDE